

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENDESA “Tempo con Bisbal”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, 28042 Madrid y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza la presente promoción denominada **Tempo con Bisbal** (en adelante la “**Promoción**”) que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

2.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo el día 25/11/2018 a partir de las 0 horas, (hora peninsular española) y finalizará el día 15/02/2019 a las 24 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia**”).

3.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para las siguientes provincias dentro del territorio español

Madrid, la Rioja, la Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Valencia, Castellón, Alicante, Navarra, Burgos, Álava, Vizcaya, Segovia, Ávila, Toledo, Cuenca, Guadalajara y Ciudad Real.

4.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física o jurídica mayor de 18 años que haya realizado una nueva solicitud de contratación de electricidad con Endesa con cualquiera de las tarifas de luz del catálogo de Endesa Energía (Residencial y Pequeño Negocio), para un punto de suministro situado en el ámbito territorial descrito en el apartado 3 en el periodo del 15/11/2018 al 15/02/2019 (en adelante “**Participante**”).

Se entiende como nueva solicitud de contratación, las procedentes de clientes que tienen un contrato de luz en vigor con la competencia (incluido EEXXI), así como nuevos suministros (altas directas).

La contratación se podrá realizar por cualquiera de nuestros canales de atención y venta.

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes

5.- ACCESIBILIDAD

Las condiciones de la Promoción quedan publicadas y accesibles en la siguiente dirección: www.tempoconbisbal.com

La Promoción igualmente se hará pública a través de comunicaciones postales o digitales aleatorias a clientes de Endesa actuales y potenciales clientes, a través de publicidad en mobiliario urbano y prensa local.

6. PREMIOS

Cada premio consistirá en una entrada doble para asistir a un evento con David Bisbal donde se podrá disfrutar de un concierto privado del cantante (en adelante “**Premio**”).

Los lugares y fechas de los eventos quedan recogidos en el apartado 8 de estas mismas bases legales

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los clientes para poder participar en la Promoción deberán:

-Realizar una nueva solicitud de contratación de electricidad con Endesa con cualquiera de las tarifas de luz del catálogo de Endesa Energía (Residencial y Pequeño Negocio), para un punto de suministro situado en el ámbito territorial descrito en el apartado 3 en el periodo del 15/11/2018 al 15/02/2019

- Inscribirse en la web www.tempoconbisbal.com durante el Periodo de Vigencia, esto es del 25/11/2018 al 15/02/2019, indicando a la ciudad a la que, en caso de resultar beneficiario del Premio, desearía disfrutar del mismo.

La inscripción deberá realizarse con el mismo NIF/CIF/NIE o pasaporte con el que se haya realizado la contratación del suministro de electricidad.

Independientemente del número de contrataciones que se hayan realizado, a efectos de participación en la promoción sólo se considerará una inscripción en la web www.tempoconbisbal.com. Si el cliente realizara varias inscripciones sólo se tendrá en cuenta la primera de ellas

El cliente se responsabilizará de la veracidad de los datos proporcionados por él, así como del email facilitado. La comunicación de ganadores y el envío de entradas, se hará vía el email facilitado en el formulario de inscripción de la promoción.

8.- ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

Las fechas y número de entradas dobles disponibles para cada uno de los eventos son las siguientes:

Logroño: 475 entradas dobles, fecha del evento 24 de marzo de 2019 en Rioja Forum, calle San Millán, 25.

Madrid: 472 entradas dobles, fecha del evento 25 de marzo 2019 en el teatro Nuevo Alcalá, calle Jorge Juan, 62.

Valencia: 427 entradas dobles, fecha del evento 27 de marzo de 2019 en el Teatro Olympia, calle Sant Vicent Màrtir, 44.

Vigo: 467 entradas dobles, fecha del evento 21 de marzo de 2019 en el teatro Afundación, calle Policarpo Sanz, 13.

Las entradas para cada uno de los espectáculos se adjudicarán, una vez finalizado el periodo de promoción, en el orden de inscripción en la web tempoconbisbal.com, hasta completar el aforo de cada uno de los teatros. Para ello, se deberán cumplir los requisitos mencionados en el apartado 7. Adicionalmente la solicitud de contratación deberá estar en trámite o con contrato activado y continuar en vigor en la fecha de adjudicación de localidades.

La adjudicación de entradas entre los ganadores será realizada de forma aleatoria, aunque los clientes que hayan contratado en una Oficina Comercial o Punto de Servicio de Endesa disfrutarán de entradas preferentes situadas en las primeras filas del teatro.

Cada cliente identificado por un NIF/CIF/NIE/Pasaporte tendrá derecho a un máximo de una entrada doble, independientemente del número de contrataciones de electricidad que haya realizado.

9.- COMUNICACIÓN DE PREMIOS

Durante la primera semana de marzo se enviará un email a los Participantes que hayan resultado ganadores, junto con las entradas que les correspondan para disfrutar del Premio. La dirección de email utilizada será la facilitada por el cliente en la página web tempoconbisbal.com.

Endesa no se hace responsable en caso de que el cliente no reciba el email o no acceda a él.

Los Premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan a Endesa a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

11.- FISCALIDAD

Se informa a los Participantes que, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“**IRPF**”) vigente en el momento de la entrega, los premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que su valor sea igual o superior al importe que establezca la normativa que sea de aplicación (en el momento de confección de estas bases para premios superiores a 300 euros).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará, si procede, la correspondiente retención o ingreso a cuenta y, en su momento, expedirá la oportuna certificación.

12.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Endesa no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción.

Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, Endesa quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción. Endesa informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a Endesa.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Condiciones Generales

El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.tempoconbisbal.com.

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 14 en caso de controversia.

14.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.